

# *Un estudio comparativo: las Comunidades y la independencia de los Países Bajos (factores desencadenantes)*

José M.<sup>a</sup> GIMENO VIGUERA  
Fernando A. GÓMEZ RIVAS  
Angel GUIRAO DE VIERNA

Antes de pasar al análisis de los diversos factores, conviene definir lo que entendemos como factores desencadenantes. Una revolución no surge de la nada, sino que nace en el seno de una especial coyuntura dentro del marco de una estructura socioeconómica más amplia. Nosotros aquí sólo pretendemos comparar los argumentos de crisis próximos a las dos revoluciones que nos conciernen. Los factores desencadenantes representarán precisamente esto. Suelen provenir de las precondiciones, las cuales vendrían a ser como las primeras oscilaciones en el sismógrafo del terremoto que se avecina. Hacemos esta aclaración terminológica porque el concepto de precondiciones ha sido utilizado de muy diversas formas según los historiadores. Forster y Greene, por ejemplo, atribuyen a este término un significado muy similar al que vamos a dar a los factores desencadenantes. Nos acercamos más a la diferenciación que otros autores hacen respecto a precondiciones y hechos precipitantes, como es el caso del profesor Maravall y L. Stone. Y sostenemos que una precondición puede convertirse, con el tiempo y la introducción de un nuevo elemento que venga a modificarla, en factor desencadenante. Pero también los hay de nuevo cuño, que súbitamente hacen acto de presencia en el entramado social; ahora bien, estos últimos radican en unas causas que se sitúan necesariamente en la estructura social preexistente, y sólo se pueden entender dentro de ella. La acción conjunta de unos y otros fructificará en una

---

\* Este trabajo es la síntesis de uno de los capítulos de otro realizado beneficiándonos de una ayuda económica del INAPE, bajo la dirección de don José Cepeda Adán. Hemos procurado que quedara desprovisto de una gran parte del aparato crítico y, en general, de todo aquello que pudiera entorpecer la agilidad de la lectura.

forma revolucionaria. Se trata ahora de valorar la influencia de cada uno de ellos, primero por separado y luego globalmente.

Para aclarar esta definición nos apoyaremos en las nueve observaciones provisionales que Forster y Greene hacen en la introducción del libro *Revoluciones y rebeliones en la Europa moderna*<sup>1</sup>.

En nuestros dos casos no podemos aceptar la afirmación de Forster y Greene, quienes generalizan para las rebeliones modernas la opinión de que son tensiones entre los elementos de la jerarquía social y/o entre grupos rivales del *status* dentro de la élite. Parece que Elliot está mucho más acertado cuando habla de «fieros antagonismos sociales»<sup>2</sup>. Es evidente que la lucha de clases no se puede manifestar como en una sociedad industrial, pero tampoco se puede negar que estos antagonismos fueran, en definitiva, un enfrentamiento de clases económicas. Querer explicar las revoluciones modernas por la inconsistencia del *status* social, en relación con el predominio de ciertas élites políticas, es olvidar las reivindicaciones sociales, económicas y de mentalidad que nutrían tan importantes revoluciones como la comuñera y la de los Países Bajos. A esta opinión se le podría aplicar una crítica semejante a la de la teoría de la «circulación de las élites» de Pareto: que el factor político tiene su importancia, mas no es ni mucho menos el único.

Defendemos que el factor socioeconómico es la fuente primordial que alimenta el torrente revolucionario. Constituye un aglomerado de factores que no actúa solo, sobre todo en un tiempo histórico donde las construcciones políticas y religiosas están en ebullición, y cuya incidencia será de primer orden. Por eso podemos concordar con los varios autores del libro en cuanto a que el descontento social y material no habría provocado por sí solo una revolución plena; sin embargo, Forster y Greene quieren ir más allá al mantener que la profunda hostilidad entre las clases sociales era insuficiente, tanto para sostener una revuelta durante un período largo como para hacer triunfar una revolución; tal vez el caso de las Comunidades, por las características de los grupos sociales que se enfrentan, les den la razón, pero la independencia holandesa ejemplifica una revolución triunfante, sostenida por una clase socioeconómica en ascenso —la burguesía— contra otra en franco declive —la aristocracia.

La lucha por el poder político resalta en apariencia como el punto más relevante de las revoluciones modernas, y en particular de éstas dos. De hecho, es la teoría fundamental sostenida por Forster y Greene, quienes se apoyan en Stone y Trevor Roper. Para ellos, los cinco su-

<sup>1</sup> FORSTER-GREENE: *Introducción a Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna*, Madrid, 1978, pp. 22-27, aunque diferimos de su interpretación general.

<sup>2</sup> ELLIOT, J. H.: *Revolution and continuity in Early Modern Europe*. «Past and Present», 24, 1969, p. 51.

cesos que se estudian en el libro —entre ellos, la independencia de los Países Bajos— fueron principalmente el resultado de una crisis de los sistemas políticos existentes, más que de la propia sociedad. Creemos que se engañan. Los sistemas políticos no funcionan independientemente de las sociedades en que rigen. Por lo cual la causa de que estos esquemas quedaran invalidados para resolver los problemas que se planteaban fue el avance inexorable de los condicionamientos que iban imponiendo las sociedades modernas. En unos casos la madurez de los mismos hace irresistible este avance para los detentadores del poder; en otros su respaldo económico y sus apoyos sociales les permitieron hacer frente con éxito a las amenazas de grupos sociales inferiores, los cuales aún no gozaban de la cohesión, fuerza y conciencia necesarias. Valga el ejemplo de las revoluciones de los Países Bajos y de la Castilla comunera, respectivamente.

Las direcciones políticas —que imponen mayores presiones fiscales y una centralización escasamente refrendada por la masa social, que atacan parcelas de decisión que habían venido correspondiendo a otras corporaciones e instancias, que ignoran las aspiraciones de grupos nuevos distanciando de su lado a elementos necesarios para la clase dirigente— no son más que la muestra del desfase que paulatinamente se iba produciendo entre una sociedad que tiende a desaparecer y otra que busca su instauración definitiva y que, lógicamente, persigue para sus fines un esquema político, sustentado en una teoría del Estado, muy distinto al que quería persistir.

Estamos en general de acuerdo con Forster y Greene en su afirmación de que «la mentalidad —si no el apoyo— de los elementos influyentes de la élite en el centro de la nación política parece una precondition necesaria para el triunfo de una revuelta o de una revolución»<sup>3</sup>. Aunque debemos matizar un tanto. Es cierto que tanto en las Comunidades como en la revolución de los Países Bajos se produce una deserción de parte de la élite de la que hablan los dos autores, claro que si se ponen a la cabeza del bando revolucionario es porque han hecho suyas, en un proceso más o menos largo, la mayoría de las aspiraciones y han recogido el sentir de las reivindicaciones de una nueva sociedad. Aparte de esto, encontramos a quienes quieren empezar a ser parte de esa élite y con quienes se identifican los desertores.

Otro aspecto a tratar es el de la ideología revolucionaria, y en este sentido sí podemos aplicar plenamente la opinión de Forster y Greene en cuanto a la solidez y coherencia de los enunciados revolucionarios profundamente antagónicos al régimen vigente<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> FORSTER-GREENE: *Op. cit.*, p. 25.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 25.

También nuestras dos revoluciones se recubren de un llamamiento al pasado, unificador de sentimientos y atrayente de voluntades. Este carácter atávico de las ideologías revolucionarias de la Edad Moderna «no significa que fuesen incapaces de generar nuevas confecciones del orden político y social»<sup>5</sup>. Por otro lado, parece obvia la necesidad de instituciones que canalicen y coordinen la resistencia revolucionaria, en lo que coincidimos con esta introducción. Más conflictivo es el punto en que mantienen que la posibilidad de éxito presuponia la debilidad del régimen, cuando menos aparente; lo que, aunque puede ser aplicado a las Comunidades, no parece tan evidente en Holanda, especialmente tras el gobierno del duque de Alba.

Finalmente, no podemos aceptar como elemento de distinción entre revoluciones nacionales y revueltas la impotencia del poder instituido para aplastar las primeras. Disfunciones sociales y políticas graves y la reorientación de una sociedad en todo orden son los elementos esenciales para la existencia de revoluciones en el pleno sentido de la palabra. Si el éxito no acompaña a la empresa tendremos una revolución frustrada, pero no por eso menos revolución. Si no ha tenido capacidad para conseguir sus propósitos se deberá a las circunstancias coadyuvantes, frustradoras a veces de verdaderas revoluciones.

## 1. FACTORES POLÍTICOS

Un primer punto bien amplio es la concepción del poder que los revolucionarios ponen en tela de juicio. Es decir, cómo se define para unos y otros el sistema de legalidad, qué teorías políticas entran en conflicto y cómo una corriente democrática está fluyendo por entonces en la Europa Occidental.

Tanto Carlos V tiene una noción patrimonialista de su herencia castellana como Felipe II la recibe de su padre en relación a los Países Bajos. El problema no tarda en surgir. En Castilla esta noción había desaparecido hacía tiempo, y una vaga idea de pacto rey-pueblo se había venido afirmando; el choque con la mentalidad política en la que Carlos V había sido educado era lógico. En Flandes el concepto de patrimonialidad del rey respecto a sus tierras siguió dominando durante el tiempo de Carlos V. Al intentar Felipe II ciertas transformaciones sobre esta base política, por un lado, y al quedar absolutamente desfasado el «señor natural» por la mentalidad ascendente, por otro, la crisis del poder patrimonial debía sobrevenir. Respecto a esto Castilla fue una avanzada, al explicitar bien pronto y claramente una teoría alternativa, como en seguida vamos a ver.

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 26.

Aun con este sentir, Carlos V y su hijo buscaron la legalidad que afianzara su poder. No sólo son los monarcas quienes a regañadientes confirman las prerrogativas, fueros y derechos de los reinos y provincias, al tiempo que son confirmados por los representantes de los mismos en sus tronos, persiguiendo el objetivo legitimizador; también los revoucionarios en uno y otro caso procurarán encontrar las apoyaturas que legalicen su actitud.

Los comuneros lo intentarán primero acudiendo a la persona que encarnaba todavía el poder en Castilla: doña Juana. Una vez que esta posibilidad se hace inviable, la Junta de Avila se convertirá, como mantiene Fernández Alvarez<sup>6</sup>, en la forma de dar legalidad a la lucha comunera. La Junta se entiende como representante del reino; desde su posición puede imponer su criterio al Rey. Lo que para los comuneros significó la Junta, para los holandeses fueron los Estados Provinciales, los cuales se erigen en verdaderos portavoces de las provincias libres. Pronto harán a Guillermo de Orange príncipe, pero el cariz de su cargo era ya muy diferente al de señor natural que había ostentado Carlos V.

Es perceptible en ambos movimientos, según transcurren, un avance en la representatividad política. En las Comunidades se frustró, pues parece demasiado pronto para encontrar una monarquía controlada en alguna medida; sin embargo, en los Países Bajos las circunstancias favorecieron que el resultado final fuese una de las primeras monarquías parlamentarias de Europa. «Orange reconoció que su autoridad se deriva de los estados y no del rey»<sup>7</sup>.

La idea de la *universitas christiana*, de imperio concebido bajo cláusulas medievales, encontraba oposiciones muy claras. Francisco de Vitoria resumirá toda una corriente de pensamiento político indicándonos que España se hallaba a la cabeza en este terreno, por lo que no es extraño que en la praxis también lo estuviera. Las Comunidades habrían constituido el ejemplo más significativo. Vitoria se ocupa de desmontar la concepción política medieval, planteando el tema de la comunidad del Estado en términos modernos, sirviéndose de una idea basada en la doctrina de los poderes soberanos. Por tanto, no hay una comunidad única ni un único fin de contenidos escatológico y universal. Cada comunidad tiene el suyo, aunque todos ellos puedan definirse como una misma fórmula. No hay una potestad universal. Vitoria alcanzará altas cotas de carácter democrático al afirmar que son la ma-

---

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ ALVAREZ, M.: *La España del Emperador Carlos V (1500-1558; 1517-1556)*, en *Historia de España*, diríg. por Menéndez Pidal, vol. XX, Madrid, 1979, p. 230.

<sup>7</sup> MOKE, H.: *Les Gueux de Mer*, Gante, 1927, p. 132.

yoría de los ciudadanos «major pars Republicae» los que constituyen legítimamente al rey en su potestad<sup>8</sup>.

Martín de Azpilicueta, el arbitrista, sostenía una tesis similar cuando en 1528 pronunció ante el Emperador en Salamanca una lección que se podría resumir en este párrafo: «El reino no es del rey, sino de la comunidad, y la misma potestad, por derecho natural, es la comunidad y no el rey; por esta causa no puede aquélla abdicar de su poder»<sup>9</sup>. Los reyes deben obediencia a la ley y están sometidos al bien común. Hay una sacralización de lo que son las bases forales de la sociedad y de los privilegios de los súbditos, es decir, del reino. Lo que incluso se evidencia en las palabras que Carlos V dirige a su hijo en la abdicación<sup>10</sup>.

En Carlos V se produjo una indiscutible evolución política. Felipe II no siguió el consejo de su padre y hubo de experimentar por sí mismo la reacción violenta de un pueblo. No se percató de los aires renovadores que corrían, queriendo imponer unos modos políticos que no eran ni los que habían servido hasta entonces ni los que exigían los tiempos modernos.

El alejamiento entre el rey y el pueblo, la ruptura de ese pacto no firmado, pero sí sellado por mutuos juramentos y la tradición, se producía, bien por el mal gobierno del monarca —no respondiendo a las exigencias de la soberanía—, lo que podrá llevar a justificar su ejecución; bien por la ausencia continuada del rey de sus posesiones. En la mayoría de las revoluciones modernas se da el requerimiento por parte del pueblo para que el monarca ausente se presente en aquellos territorios. Así, por ejemplo, los comuneros piden a Carlos V que resida en Castilla. El Consejo de los Estados solicita, a través de los emisarios mandados a la corte de Madrid, que volviera el rey Felipe II, pues el desorden se resolvería con su vuelta. Esta ausencia se hacía tanto más grave cuanto nos encontramos en un siglo en el que las distancias suponían verdaderos muros de incomunicación. A causa de ello, el que el rey no se encontrara dentro de las fronteras significaba, en primer lugar, la necesidad de una regencia, con sus consejeros, lo cual suscitaba rivalidades —como en verdad sucedió tanto en Castilla como en los Países Bajos—, y cuya actuación se veía limitada, sobre todo en las decisiones importantes, pues la autoridad última residía en el rey; y, en segundo lugar, una constante dilación en la adopción de medidas

<sup>8</sup> MARAVALL, J. A.: *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, 1970, pp. 250-260.

<sup>9</sup> MARAVALL, J. A.: *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV al XVII)*, Madrid, 1972, I, p. 264.

<sup>10</sup> «Tened inviolable respeto a la religión, mantened la fe católica en toda su pureza; sean sagradas para vos las leyes de nuestro país; no atentéis ni a los derechos ni a los privilegios de nuestros súbditos.» Cit. FERNÁNDEZ DE RETANA, L.: *España en los tiempos de Felipe II*, en *Historia de España*, dirig. por Menéndez Pidal, vol. I, p. 282.

administrativas por el tiempo perdido en una correspondencia que pide el refrendo o la ratificación real o que envía una resolución del monarca, que normalmente llegará a destiempo.

Los comuneros no deseaban ni un rey que gobernaba con indecisiones desde el extranjero ni un regente o cualquier otro personaje público nacido fuera del país. Del mismo modo los flamencos sufrían la dependencia de Madrid, donde, como dice Koenigsberger, residía la autoridad última: el rey; a quien «como todo el mundo sabía le desagradaba tomar decisiones»<sup>11</sup>.

Dentro de la estructura política de las dos áreas, las Cortes de los diferentes reinos y los Estados Provinciales y Generales eran instancias de gran relieve por su significación tradicional y por su teórico valor representativo. Según Maravall, los comuneros intentaban que los órganos de representación del pueblo reasumieran el sentimiento de unidad de la nación para desempeñar la autoridad del Estado. Este sentimiento de unidad no lo podían compartir los grupos señoriales. El enfrentamiento era inevitable<sup>12</sup>.

Tanto en Castilla como en Flandes, Cortes y Estados Generales habían entrado en una fase de acusado declive. En ambos lados la autoridad regia ejerció a escala nacional una prepotencia incontestable sin estar atemperada por ningún control. En Flandes el Consejo de Estado, compuesto de personajes en su mayor parte decorativos, no entraba en la gestión de aquellas cuestiones sometidas a la competencia de las juntas o consultas, repletas de españoles y de juristas locales, que en numerosas ocasiones rivalizaban en celo promonárquico con aquéllos.

Los Estados Provinciales y las Cortes castellanas se iban quedando reducidos a su mero aspecto formal; desprovistos de contenido por su composición, habían venido consistiendo en la simple concesión de impuestos y confirmación del rey, mientras que éste juraba unos privilegios sólo esbozados. Pues bien, estas instancias se convertirán ahora en plataformas de lanzamiento de las dos revoluciones que nos ocupan, queriendo retomar su carácter eminentemente representativo e indicador de la dirección que el Gobierno debía seguir. Con el fracaso de las Comunidades, las Cortes se hundirán en un abismo del que les costará siglos salir. Sin embargo, en los Países Bajos la fuerza de los Estados Generales será el máximo exponente del triunfo revolucionario.

En resumen, los capítulos de peticiones comuneras contienen todo un programa de directrices de gobierno. Se trata de toda una manera de entender el poder. Esto confirma su carácter de revolución, que políticamente defiende dos principios básicos: «ampliación del círculo de los que participan en integrar la voluntad que ejerce el poder» y «una

---

<sup>11</sup> KOENIGSBERGER, H. C.: *La Europa Occidental y el poder español*, en *Historia del mundo moderno de Cambridge*, t. III, Barcelona, 1978, p. 199.

<sup>12</sup> MARAVALL, J. A.: *Estado moderno...*, I, p. 363.

apelación suprema a la libertad que aparece como inspiración del nuevo orden»<sup>13</sup>.

El factor político en los orígenes de la revolución de los Países Bajos resulta bastante complejo y oscuro. Al principio del movimiento revolucionario la resistencia era de tipo anticuado y feudal, como mantiene Smit<sup>14</sup>; pero la declaración de los Estados de Holanda en 1572 de que poseían el derecho de reunirse sin la autorización del príncipe y tomar decisiones propias hace imposible mantener que se tratara de una resistencia anticuada. En la reunión de los Estados del Norte en Dordrecht asistimos a las primeras apariciones de modernidad en el movimiento revolucionario, al asentamiento de las primeras bases territoriales y al nacimiento de un incipiente sentido protonacionalista. Al igual que en las Comunidades castellanas, se propugnaba sustituir al príncipe soberano en buena parte del ejercicio del poder. Así, las antiguas peticiones de los Estados Generales a Felipe II, en 1566, ya no tenían razón de ser, los Estados eran considerados como los emanadores del poder al haber negado al señor natural.

La existencia de ideologías innovadoras es uno de los criterios inherentes a toda revolución. En general, los historiadores se han inclinado a negar el carácter revolucionario del programa político de la revolución de los Países Bajos, pues es fácil que nos engañe la terminología conservadora en que fueron presentadas la mayoría de sus exigencias. Exactamente igual había sucedido años antes en las Comunidades.

Como en cualquier revolución, no todos los elementos activos del proceso revolucionario tienen las mismas fundamentaciones políticas; esta variedad de ideologías, contradictorias en muchas ocasiones, van a provocar en el caso de los Países Bajos un desarrollo ideológico, donde las ideas se irán adecuando a los hechos y a las circunstancias, dando como resultado la desertión y atracción temporal de grupos de ideologías divergentes. Los nobles, al principio de los acontecimientos, tras la marcha de Felipe II, aportan su ideología aderezándola con ideas exógenas para atraerse a las ciudades y a las masas rurales, e incluso a los disidentes religiosos. Más tarde, tras los primeros estallidos de violencia, el grupo católico se despega de la revolución al radicalizarse ésta<sup>15</sup>. Por tanto, como dice Lapeyre: «La masa de católicos no se oponía en bloque al grupo calvinista, la fecha de 1579 delimita con nitidez dos períodos diferentes»<sup>16</sup>; la formación de la Unión de Utrecht, opuesta a

<sup>13</sup> MARAVALL, J. A.: *Las Comunidades en una tipología de las revoluciones*, *Historia 16*, núm. 24, Madrid, abril de 1978, pp. 88-89.

<sup>14</sup> SMIT, J. W.: *La revolución en los Países Bajos*, en *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna*, Madrid, 1978, p. 54.

<sup>15</sup> KOENIGSBERGER, H. C.: *Op. cit.*, p. 211.

<sup>16</sup> LAPEYRE, H.: *Las monarquías europeas del siglo XVI, las relaciones internacionales*, Barcelona, 1975, p. 134.

la Unión de Arras, prefigura la formación de dos estados distintos. Desde ese momento se hacen más evidentes las motivaciones del conflicto.

También en el movimiento comunero un contenido ideológico fluye por debajo de los acontecimientos, dando a éstos sentido. No se puede pensar en una doctrina sistemática, explícitamente expuesta, sobre organización política; pero todos los hechos y escritos comuneros responden a unos problemas centrales de la sociedad política, de su gobierno y estructura. Como en los Países Bajos, la propuesta política de las Comunidades se va desarrollando según los acontecimientos y al socaire de los mismos se va tomando conciencia de ella. Pese a la confusión del pensamiento comunero, para Maravall, la intuición de sus puntos principales se había alcanzado muy tempranamente<sup>17</sup>. Tampoco los comuneros tienen idénticos presupuestos políticos, y cada cual sentiría éstos con mayor o menor profundidad; lo que es obvio en cualquier hecho colectivo de la historia. La unanimidad en estos casos no se puede exigir, pero no es óbice para afirmar la existencia de un pensamiento político comunero coherente. Se va a advertir, como ya hemos señalado para el caso flamenco, una progresiva radicalización del movimiento que se acompañará de su respectivo desplazamiento en la ideología revolucionaria, pero esto sucede en toda revolución que se precie de tal, «no tendría sentido esperar un mayor rigor doctrinal y una línea de opinión más articulada y uniforme»<sup>18</sup>. Hubo, pues, una línea política, más clara según transcurre el tiempo, en función de la cual se van desprendiendo o adhiriendo los elementos sociales comuneros, que llegan hasta Villalar. Reducir los factores impulsores de la revolución a motivaciones interesadas de los elementos más significativos es un argumento muy utilizado para desprestigiar una revolución. Además, como dice el profesor Maravall: «a la Historia le interesa el sentido conjunto y articulado de los hechos. Esto es lo que para ella tiene valor»<sup>19</sup>.

## 2. FACTORES ECONÓMICOS

En dos áreas geoeconómicas que movieron la mayor parte de las actividades mercantiles e industriales de la Europa Occidental durante el siglo XVI, cualquier convulsión que se produjese habría de tener necesariamente unos motivos económicos. Castilla era, en el momento de las Comunidades, el centro capital de la Península. Se iba a convertir bien pronto en el bastión de la política habsburguesa y en el puente

---

<sup>17</sup> MARAVALL, J. A.: *Las Comunidades de Castilla, una primera revolución moderna*, Barcelona, 1979 (prólogo a la primera edición), pp. 19-20.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 22.

a través del cual los metales preciosos americanos iban a dinamizar en buena medida la economía europea. En 1520 el oro y la plata no habían hecho más que asomarse al continente. Los Países Bajos, por su posición estratégica, siempre han constituido un punto neurálgico de la vida europea. Contaban por entonces, además, con un espíritu de empresa enraizado en amplios sectores de la población debido a su vocación marítima y a su tradición urbana e industrial.

Según Alcalá Zamora, el hecho de que Felipe II orientara buena parte de su política en dirección a Flandes significaba «tener clavado un pie en el septentrión con vista a la defensa o a la ofensiva. Ese papel entratógico de centinela y base de operaciones, representaba tanto para el monarca como los matices complementarios de la producción comercial de los Países Bajos respecto a la economía castellana»<sup>20</sup>. Felipe II se dio cuenta tempranamente de la gravedad del problema nórdico, sabía que teniendo un sitio en Flandes se podía controlar de una forma indirecta la política económica del momento; por ello trataba de estrangular todo movimiento contra su soberanía en aquellas tierras, no consiguiéndolo, deja a su hijo una triple alternativa: subordinación, ruina o guerra. Alcalá Zamora mantiene que las causas por las cuales el Rey Prudente vierte todas sus fuerzas en las tierras norteñas están producidas por la crisis del Mediterráneo.

Las crisis económicas, desde luego, tuvieron fuertes repercusiones en las sociedades, dentro de las cuales pueden precipitar los hechos revolucionarios. Según J. Pérez, el siglo xvi en la Península empezó con malas cosechas, hambres y epidemias. Los precios experimentaron un fuerte ascenso primero, descienden entre 1510 y 1515 —único período del siglo en que esto sucede— y vuelven a elevarse gravemente, alcanzando en 1521 su punto máximo<sup>21</sup>. En lo que a los Países Bajos respecta, el binomio precios-salarios era negativo fundamentalmente para los trabajadores menos cualificados. Hubo inviernos en que el hambre agravó la situación. Las industrias textil y naviera estaban sometidas a fuertes expansiones y depresiones por su dependencia exterior, por ejemplo, el cierre temporal del Sund y la Guerra de los Siete Años (1563-70) fueron el origen de una depresión.

La consecuencia a que estas explicaciones deben llevarnos es la estrecha relación que debió haber entre estos momentos de agudización de crisis económica y las dos revoluciones que nos conciernen. Especialmente en Flandes, donde la segunda bancarrota de los Austrias repercutió en Génova y Amberes. La crisis financiera afectó gravemente la estructura crediticia de los Países Bajos<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> ALCALÁ ZAMORA, J. M.: *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva europea de los Austrias madrileños*, Barcelona, 1975, p. 45.

<sup>21</sup> PÉREZ, J.: *Morir por la Comunidad, Historia 16* (Madrid, abril de 1978).

<sup>22</sup> KOENIGSBERGER, H. C.: *Op. cit.*, p. 206.

La capacidad represiva del poder en una y otra revolución estuvo fuertemente condicionada por el respaldo económico con el que contó. Momentos de debilidad del poder son los resquicios aprovechados para canalizar los sentimientos de inquietud hacia la ruptura propiamente revolucionaria. Las facultades o posibilidades sociales y económicas de respuestas mutuas a esta primera agresión determinarán la duración de la revolución y el bando triunfador en la misma.

Comunidades e independencia neerlandesa representan, respectivamente, la debilidad económica de los insurgentes comuneros, así como su disgregación social, motivos que impidieron la continuidad de la lucha contra un enemigo más poderoso, que se había reservado —porque en verdad los detentaban anteriormente— los resortes económicos del reino; y por otro lado, la creciente fuerza económica que tenía el núcleo principal de los independentistas holandeses, quienes pueden soportar, tanto material como socialmente, un conflicto largo contra una «potencia» en plena bancarrota económica. En ambas ocasiones las realidades superaron a los deseos y lógicamente se impusieron los más fuertes.

González López ha escrito en relación a las Comunidades: «las causas políticas, por muy importantes que sean, no pueden hacernos perder de vista la gran influencia que tuvieron en este conflicto los factores económicos; pues no se puede desconocer que las ciudades castellanas y leonesas (...) eran los centros de la industria textil, lanera y sedera española, la cual era en ese momento la más importante de la Península; y tampoco se podía olvidar que el primer competidor de la industria textil española, tanto en los mercados de Europa como en la propia España, era la industria textil de los Países Bajos»<sup>23</sup>. La industria textil adopta ahora unos tintes distintos que colorearán vivamente el cuadro de reivindicaciones comuneras. Se produce una variación coyuntural en el sector, dado que con la llegada de Carlos V desaparecen las medidas proteccionistas. Los comerciantes del Consulado de Burgos aseguraron sus intereses. La inquietud se adueña ahora de los comerciantes y productores del interior. Por eso entre las reclamaciones comuneras se encuentra la que trataba de conseguir para los pañeros del reino el derecho a comprar la mitad de la lana destinada a la exportación a los mismos precios e iguales condiciones; un derecho de preferencia que refleja la influencia de Segovia, ciudad más beneficiada por la cláusula, siendo mal acogida por Burgos. Hay, pues, una pugna entre ciudades según las funciones que éstas tengan en el proceso productivo. Asistimos en las Comunidades a una oposición centro-periferia de la que habla J. Pérez, en la cual la posición econó-

---

<sup>23</sup> GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: *Los factores económicos en el alzamiento de las Comunidades de Castilla: la industria textil lanera*, *Revista Hispánica Moderna*, XXI, 1965, p. 181.

mica de cada urbe la reubica en uno u otro bando. Las ciudades dedicadas a la elaboración del paño o a la comercialización interior apoyarán decididamente a los comuneros, mientras los encargados de su exportación abandonarán a quienes intentan subvertir un orden que les favorece. El incendio de Medina, que tanta incidencia tuvo en la difusión del movimiento comunero, encuentra su fundamento en esta interconexión económica de las ciudades castellanas del interior. El motivo de que Medina no cediera ante las peticiones de entregar la artillería de su parque a las tropas reales era el de que estas piezas iban a ser utilizadas contra la ciudad de Segovia, la suministradora de paños del mercado de Medina. Esto se puede constatar en la misiva que la ciudad del acueducto envía a Medina<sup>24</sup>.

En los Países Bajos, la industria textil muy especializada ocupaba a buena parte de la población. Al sufrir un momento de crisis y participar activamente en la lucha por la libertad religiosa, los burgueses y artesanos que se dedicaban a la producción de telas y paños de excelente calidad contribuyeron desde los primeros conatos de levantamiento. No podían consentir a quien no tomaba las medidas necesarias para protegerles de la llegada de los paños ingleses y quien frenaba el libre desarrollo de sus posibilidades productivas y de enriquecimiento con una fiscalidad lesiva para sus beneficios.

Como dice Koenigsberger, las obligaciones de la enorme deuda del Gobierno, legado de las guerras francesas, se tragaba las rentas ordinarias y los 800.000 florines anuales de la concesión hecha durante nueve años por los Estados Generales. De otra parte, las tropas y la oficialidad seguían sin recibir sus pagas, y la autoridad del Gobierno en el país se derrumbaba peligrosamente. Margarita tenía que recurrir a los Estados para que le dieran ayuda financiera. Pero nobles y patrios se oponían a un sistema impositivo más justo<sup>25</sup>.

Uno de los objetivos principales de Felipe II al enviar al duque de Alba fue hacer que las provincias sufragasen sus propios gastos. En marzo de 1569, Alba persuadió a los Estados Provinciales de que votaran tres impuestos nuevos: el centésimo, el vigésimo y el décimo. El primero fue puesto pronto en vigencia, pero los otros dos produjeron una oposición tan viva que Alba tuvo que aceptar en su lugar un subsidio de cuatro millones de florines a pagar en dos años. Pese a que los ingresos superaron a los cálculos, los Países Bajos no llegaron a autofinanciarse. La amenaza de otro impuesto, todavía más pesado, originó un vasto movimiento de simpatizantes con los «Mendigos» y con el príncipe de Orange cuando invadieron los Países Bajos en la primavera de 1572. El pueblo, que se había mantenido neutral y a la

<sup>24</sup> SANDOVAL, P.: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, Madrid, BAE, t. LXXX, I, p. 246.

<sup>25</sup> KOENIGSBERGER, H. C.: *Op. cit.*, p. 198.

expectativa durante la invasión de 1568, se levantó en ayuda de los enemigos del Gobierno en 1572. Su reivindicación principal era el décimo: «la causa de todos nuestros males», como señalaba un desesperado realista algunos años más tarde<sup>26</sup>.

A partir de 1572, la recogida de los impuestos de Alba era un caos. Las provincias eran sangradas por los soldados. Al erario central no volvieron a llegar más ingresos procedentes de impuestos. Aunque, en teoría, el pillaje de las tropas era controlado y registrado por los oficiales de contribución fiscal y descontado de lo que cada región debía pagar a cuenta de los tres impuestos, en la mayoría de las regiones el sistema resultó un fracaso. Puede suponerse, con este sistema de recaudación, la impopularidad que alcanzó Alba y, con él, la ocupación<sup>27</sup>. «En las grandes ciudades de Flandes y en las provincias valonas —señala Koenigsberger—, los diputados que habían votado a favor de los impuestos comenzaron a temer por sus vidas del mismo modo que había sucedido en Castilla en 1520»<sup>28</sup>. Pero, ciertamente, no lo pasaron tan mal como varios de los diputados castellanos que votaron a favor de un nuevo impuesto en las Cortes de Santiago-La Coruña.

El incremento del gasto trajo consigo principalmente el alza considerable de los diversos conceptos tributarios y, bien por aumento de las contribuciones ordinarias, bien por las aportaciones nominalmente extraordinarias del servicio, la presión tributaria fue siendo cada vez mayor, levantando un hondo disgusto popular vencido externamente en Villalar. Cuando en 1520 se votan nuevos servicios en La Coruña, el agravio de los pueblos castellanos había de estallar por alguna parte. León X había autorizado a Carlos una contribución extraordinaria sobre los ingresos del clero. Este subsidio ascendía, según Carande, a 22 millones de maravedís. Esto sucedía en 1518-19 y en el clero se desarrollaron movimientos de protesta. Pero como esta medida era a todas luces insuficiente; se piensa aumentar la alcabala, el impuesto que aportaba mayores rentas a la Corona, sobre el que las Cortes no ejercía ninguna atribución coercitiva y ante el que no existían privilegiados, pues pecheros e hidalgos pagaban igualmente. Tal como se realizaba la composición de este impuesto —a través de encabezamientos en las circunscripciones para varios años—, el Estado no exprimía bien todo su juego, por la inflación, el incremento demográfico y el consiguiente de las transacciones comerciales. Se pretende entonces la supresión de encabezamientos y ofrecer la recaudación de todas las alcabalas al mejor postor. Esto habría de cristalizar en el descontento, sobre todo

<sup>26</sup> PIOT: *Correspondance de ... Granvelle*, IV, pp. 894-5, manuscrita por Hopperns de una carta de Felipe II a Alba, febrero de 1572.

<sup>27</sup> PARKER, G.: *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659)*, Madrid, 1976, p. 181.

<sup>28</sup> KOENIGSBERGER, H. C.: *Op. cit.*, p. 204.

de los hidalgos y de los sectores sociales más privilegiados de la ciudad, a quienes beneficiaba el sistema de encabezamientos; pues comerciando normalmente más que los pecheros, pagaban una misma cantidad fija. De todas formas, también la masa popular temía a los arrendadores de impuestos. Para Fernández Martín, la causa motora de la postura antiimperial adoptada por la mayor parte de la población terracampina fue el móvil antifiscal; la protesta por la reimposición del servicio y la supresión de los encabezamientos<sup>29</sup>. Esta afirmación parece que se puede hacer extensible a toda Castilla. Para Gutiérrez Nieto es en el plano fiscal en el que las ciudades y los Grandes manifiestan su choque más claramente. Los comuneros tenían un programa fiscal que nos refleja los puntos que les habían impulsado a su acción revolucionaria y las innovaciones que en este aspecto querían introducir. En él propugnaban: la reducción de los gastos de la Casa Real, supresión de cargos innecesarios, moralización y control de la administración, supresión o descenso de la Deuda pública, que no se pudieran enajenar propiedades reales y que se recuperasen los vasallos y rentas enajenadas, impidiendo la despatrimonialización de la Corona bajo supervisión de las ciudades. El testamento de Isabel era el espejo en el que se miraban estas reivindicaciones comuneras. Especial interés iba a tener un tipo de renta real parcialmente enajenada por los nobles: la alcabala, a la que hemos hecho mención, punto de conflicto con la nobleza territorial. También se dirigían contra ésta otra serie de peticiones de menor importancia<sup>30</sup>. El reformismo fiscal fue uno de los planos más significativos de la política económica comunera, cuya índole general fue de marcado carácter mercantilista; que sería enunciada tanto en los Capítulos Generales del Reino como en los particulares de las distintas ciudades rebeldes.

En Flandes las reformas fiscales llevadas a cabo por el de Alba crearon un grave descontento entre la población, debido a que estas tasas recaían pesadamente sobre las transacciones comerciales. Algunos historiadores, como Pirenne, han llegado a afirmar que causaron la ruina económica del país, opinión que si bien hubiera sido aceptada por los holandeses de entonces, hoy día autores como Verlinden la matizan. Una cosa está clara, los flamencos del último cuarto del siglo XVI veían que la política fiscal introducida por el Duque provocaría el decaimiento tanto del comercio como de la industria. La carga de las contribuciones era innecesariamente pesada, sobre todo para las comunidades rurales. Las quejas eran justas. La devastación ocasionada por la lucha golpeó su economía. Los nuevos impuestos no fueron

<sup>29</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *El Movimiento Comunero en los pueblos de Tierra de Campos*, León, 1979, p. 27.

<sup>30</sup> GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973, pp. 243-254.

en un principio atacados de frente por los Estados Generales, debido a la situación psicológica en que se encontraban tras los primeros momentos de represión de Alba. Más tarde, tras la política de terror, los Estados Provinciales, sobre todo los del Norte, propugnan la abolición de las medidas impositivas, pidiendo una vuelta a la antigua situación: los Estados votan los presupuestos y controlan tanto los gastos como la recaudación.

### 3. FACTORES SOCIALES

No debemos extraer que las Comunidades surgen como un movimiento absolutamente igualitario. Existen, desde luego, claras aspiraciones sociales y de dignificación de la persona humana, integrante del reino, mas es precisamente en referencia a la persona en cuanto a ciudadano en lo que el movimiento comunero recalca en principio más profundamente. Es decir, que cuando se hable en las Comunidades de lucha por la libertad y la igualdad, éstas son frente al Estado. *Son preferentemente libertad e igualdad políticas o jurídicas. Significan proporción respecto al fisco, derechos inalienables respecto al rey y, en concreto, libertad de promoción fundamentalmente de unos grupos determinados, quienes necesitan para conseguirla el apoyo de la gran masa social, a la que no pueden controlar. Se confirma más claramente en la Revolución neerlandesa, donde el carácter burgués que venimos repitiendo se acentúa, y con él la lucha por los derechos y libertades específicas de esta clase social.*

Los grupos sociales castellanos en auge, cuya energía supieron aprovechar los RR. CC., «creyeron encontrar, no sin fundamento, en el nuevo soberano y en su equipo gubernamental, un grave obstáculo a sus impulsos de movilidad»<sup>31</sup>. Tras las Cortes de Valladolid, en todos los sectores de la sociedad el descontento ganaba en profundidad y extensión. Incluso la alta nobleza, en general, se había visto decepcionada en sus expectativas y no ocupaba puestos en la dirección de los asuntos de gobierno. Este descontento fue el que mantuvo a la alta nobleza a la expectativa de los acontecimientos; pues en los primeros momentos simpatizaba incluso con reivindicaciones expuestas por los comuneros. Sin embargo, su posición le permitía observar los derroteros que pudiera tomar el brote revolucionario para ponerse al frente o enfrente del mismo. Esta actitud expectante y permisiva de la mayoría de la nobleza pudo influir en un primer desenvolvimiento sin tapujos de las acciones comuneras. Cuando las protestas socio-económicas empiecen a desviar el camino llano de la revolución, la nobleza se decidirá

---

<sup>31</sup> MARAVALL, J. A.: *Las Comunidades en una tipología...*, p. 88.

a actuar contra el movimiento que progresaba por las rampas de la montaña aristocrática, socavando sus bases e intentándola poner en peligro de derrumbamiento. Pero, con mayor o menor responsabilidad, el conjunto de la nobleza bloqueó el intento revolucionario. Actuó en la práctica sin fisuras, pues sólo elementos de la mediana, y sobre todo pequeña nobleza local, dieron los primeros pasos con la Castilla insurgente, y precisamente en puestos clave.

En la Independencia de los Países Bajos es más difícil encontrar esta uniformidad de la actuación nobiliaria, pues predomina el fraccionamiento determinado por el tiempo y las circunstancias individuales. Con Margarita pretenden servirse de las revueltas populares, fomentándolas para sus intereses, pero al sobrevenir la calma, las semillas para la escisión del bloque nobiliario están echadas; hay ya un sector de la nobleza que está comprometido. Estas semillas se convertirán en raíces bien afianzadas cuando la represión de Alba alcance a las vidas de destacados nobles, es entonces cuando definitivamente la aristocracia se escinde: unos al lado de la monarquía española —los más tradicionales y conservadores—, otros acaudillando la verdadera revolución y participando de todas las pretensiones de la misma.

La ciudad emerge del orden feudal con tendencias económicas y sociales antagónicas a la estructura sobre la que se levanta<sup>32</sup>. Por ello mismo precisa plasmar su singularidad en una organización propia, que se caracteriza por la autonomía jurídica y política. Resulta así la ciudad la cuña más corrosiva de la organización feudal<sup>33</sup>, en cuanto que niega la ordenación verticalizante de ésta. La organización ciudadana no podrá imponerse al orden feudal, que seguirá imperando en el campo, y coexistirá paralelamente, lo que acarrea un proceso de ósmosis y de mimetismo parcial.

Las Comunidades son la viva imagen del fracaso del orden urbano frente al feudal y nobiliario, cuyas consecuencias serán trágicas para la Historia de España. En los Países Bajos la imagen es exactamente la contraria, y esto fue debido a la distinta fuerza que tenían las ciudades castellanas y flamencas respecto al espacio con que se relacionaban. Además no hay punto de comparación entre la burguesía de los Países Bajos, con unos fines más amplios y más claramente definidos; y los artesanos y gremios castellanos, capitaneados por caballeros —antes preocupados de beneficios políticos y del ennoblecimiento que de las ganancias económicas—, animados y sustentados por las palabras y el pensamiento de clérigos y letrados, a quienes se añadirán desarraigados

---

<sup>32</sup> PIRENNE, H.: *Historia económica y social de la Edad Moderna*, México, 1963, pp. 43 y ss.

<sup>33</sup> ROMERO, J. L.: *La revolución burguesa en el mundo feudal*, Buenos Aires, 1967.

hidalgos urbanos al haberles clavado Carlos V la espina fiscal en lo único goloso de su situación y su prurito.

Pero las Comunidades, si bien se originaron en las ciudades y en un principio se pueden calificar con el lema de movimiento urbano, en seguida se transforman en un movimiento popular en el que las ciudades siguen desempeñando un importante papel, aunque ya no están solas y la participación del elemento campesino se iguala a la de las clases medias. Además de esta intensa participación, Gutiérrez Nieto nos recuerda que la lucha entre las ciudades comuneras y la nobleza se resuelve en bastantes ocasiones en un escenario campesino. Coincidimos también con J. Pérez en que se puede afirmar, en todos los sentidos de la expresión, que las Comunidades fueron un movimiento popular.

Aseveración semejante es imposible para la Revolución de los Países Bajos. La manifestación más evidente es la inexistencia de alteraciones antiseñoriales, que sin embargo se multiplican durante el proceso comunero. Los sentimientos antiseñoriales están latentes en el campesinado, el cual cuando surge la oportunidad intenta alterar el orden social existente.

Para finalizar, intentaremos responder a la pregunta de si Comunidades y Países Bajos surgen como resultado de un conflicto de clases. Ya hemos hecho referencia a este punto anteriormente, y quedó claro que el concepto de «lucha de clases», en el sentido terminante que fijaron los clásicos del materialismo histórico, parece imposible de ser aplicado en toda su extensión. La definición de lucha de clases de la ortodoxia marxista implica una lucha por intereses de clase, pero teniendo conciencia de los mismos, es decir, aportando una conciencia de clase a la acción. Previo a este problema estaría el de si nos encontramos frente a sociedades de clases. Para nosotros es evidente que sí, aunque éstas no se hallen plenamente caracterizadas ni sean suficientemente homogéneas. Aquí de todas formas radica la diferencia fundamental que hemos venido marcando entre Comunidades e Independencia de los Países Bajos, y respondemos de paso a la cuestión de la existencia o no de conciencia de clase en una y otra revolución: la madurez de la estructura social de los Países Bajos, la homogeneidad de sus componentes sociales, sobre todo de la burguesía, permite que se den condiciones objetivas y subjetivas conducentes a una acción revolucionaria lo suficientemente vigorosa como para quebrar la estructura de poder. La clase revolucionaria obra aquí con conciencia de sus intereses, aunque tal vez no se pueda decir que desde un principio tuviera netamente definido el objetivo final que quería alcanzar. En las Comunidades, en cambio, impera la complejidad. El conglomerado que aquí se alza no puede tener unos intereses únicos, sino que éstos se entremezclan, y en ocasiones son contradictorios. El campesinado carecía

de conciencia de clase, pues su antiseñorialismo es múltiple en sus manifestaciones y persigue ventajas sin excesiva articulación. En las clases medias, si bien pudiera haber elementos individuales con una conciencia más clara de su destino, predominaba sin embargo la dispersión de intereses, demostrándose con ello su debilidad y falta de coherencia. No obstante, entre ellas brotaron las primeras flores revolucionarias, y sólo ellas lograron coordinar por un momento un programa global alternativo.

Pero con conciencia de clase o sin ella, ambas revoluciones son claramente conflictos de clase. Aparte de litigar en el campo económico y en el ideológico, se lucha también en el político, se lucha por el poder.

#### 4. FACTORES RELIGIOSOS

El factor religioso cumple en la Revolución « los Países Bajos un papel de primer orden. La mayoría de los autores lo consideran como el cemento que permitió que se pudiera llevar a cabo la alianza interclasista. No fue sin embargo éste un factor excesivamente importante en el caso de las Comunidades castellanas; si bien es verdad que en un principio la unanimidad del clero en torno al movimiento fue importante. Hay que considerar al clero como un grupo social con intereses políticos privativos, que tendrá poderosas razones para introducirse en un movimiento limitador del poder real. Pero era más bien una minoría la que se decantaba claramente por la reforma de las instituciones religiosas <sup>34</sup>.

Sí habrá, sin embargo, dentro de los factores religiosos un punto de contacto crucial que se verá reflejado en los proyectos de los rebeldes: la Inquisición, piedra de toque de todas las revoluciones de la época contra la monarquía española. Así, en Nápoles la introducción de la Inquisición española provocó los enfrentamientos más graves <sup>35</sup>. Era lógico, con la llegada del Renacimiento se había extendido una revulsión creciente contra la práctica de quemar a los hombres por sus creencias religiosas.

Tras las Cortes de 1518, tan sólo los conversos tenían depositada su confianza en el nuevo rey. Estaban intentando reformar la Inquisición comprando a altos personajes de la Corte. Este ataque contra la institución no provenía sólo de los conversos, sino también de amplios sectores de la población. Reivindicaciones que hubieron de ser importantes cuando Pedro Mexía, cronista imperial anticomunero, contraataca diciendo que la Inquisición funcionaba tan bien que «ninguna mudança

<sup>34</sup> GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: *Las Comunidades...*, pp. 339 y ss.

<sup>35</sup> VILLARI, R.: *La revuelta antiespañola en Nápoles (1585-1647)*, Madrid, 1979, página 41.

podrán pedir que no fuese mala»<sup>36</sup>. Por tanto, no se puede acusar a los comuneros de utilizarla como señuelo para atraerse a los conversos, sino que un sentir remodelador de la institución latía previamente, como demuestran las peticiones que en esta dirección se elevan al rey desde las Cortes de Valladolid y Santiago-La Coruña. Se busca, como dice Gutiérrez Nieto, «dignificar la institución, corregir sus excesos»<sup>37</sup>. Se ataca, por ejemplo, el hecho de que los inquisidores se beneficien directa o indirectamente de las penas pecuniarias y confiscaciones. Las corrientes de carácter erasmista y de reforma religiosa subyacían en posiciones antiinquisitoriales por lo que ésta representaba de refuerzo económico y político al absolutismo de la Corona, por las fricciones que un poder tan autónomo como el de la Inquisición podía suscitar tanto con organismos de la propia Administración como con la jerarquía eclesiástica y la Santa Sede.

El problema flamenco es sin duda alguna mucho más complejo, al entrelazarse la oposición inquisitorial con factores tan importantes como la libertad de culto y la reforma de los obispados. Desde el principio mismo el gobierno de Margarita se vio enfrentado a una crisis religiosa y financiera. La herejía se extendía rápidamente y no había nada nuevo en ello. La Iglesia establecida en los Países Bajos era famosa desde hacía tiempo por su sentido mundano y su incapacidad para satisfacer las necesidades religiosas de la población<sup>38</sup>. Por tanto, lo que para Castilla no es sino un intento de remodelación de una importante institución del poder central, para los Países Bajos se transforma en una bandera de la unificación nacional, en la que se entremezclan elementos religiosos y sociales. En las asambleas de los Estados Provinciales los diputados insistieron en que se realizara una política religiosa más liberal, y que estos temas fueran tratados en los Estados Generales. A esta propuesta se sumaron miembros de la pequeña nobleza que habían formado la Liga del Compromiso con el objeto de inducir a la gobernadora para que se aboliera la Inquisición papal y se moderaran los *placards*. Peticiones que los Gueux repitieron ante Margarita poco antes de que estallara la primera chispa revolucionaria. Las propuestas se reunían en tres puntos fundamentales: que no se estableciera la Inquisición española, tolerancia religiosa y moderación de los edictos contra los herejes. Felipe II alegó que el problema de la Inquisición no era potestad del rey, sino del Papa, y que, por tanto, nada podía hacer. La Persecución se mantuvo, Felipe II se negaba a ser un rey de herejes.

<sup>36</sup> MEXÍA, P.: *Relación de las Comunidades de Castilla*, libro II de la *Historia del Emperador Carlos V*, edc. Mata Carriazo, 1945, cap. I.

<sup>37</sup> GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: *Los conversos y el movimiento comunero «Hispania»*, Madrid, XXIV, 1964, p. 252.

<sup>38</sup> KOENIGSBERGER, H. C.: *Op. cit.*, p. 199.

Si bien el clero encarna intereses supranacionales, especialmente en dos aspectos intentará conseguir la máxima independencia: en el plano fiscal y en la exclusividad de beneficios y obispados naturales. La sensibilidad del clero ante estos dos planos será permanente a lo largo de la Edad Moderna. El movimiento protestante contará como una de las bases de partida con el deseo de que dejen de llegar a Roma sustanciosas provisiones de cargos eclesiásticos a extraños<sup>39</sup>. A esto se habría de unir, antes de que el problema calvinista se hubiera agudizado, la Bula papal de 1561, que creaba 14 nuevos obispados y la adjudicación a la Corona del derecho de elección detentado por los cabildos catedralicios. Este plan de reorganización resultó excesivamente impopular: los abades alzaron el grito contra la pérdida de independencia y de rentas, los nobles vieron en él ricas presas y carreras para sus segundones, que se escapaban de sus manos y se iban a las de los juristas y teólogos.

En definitiva, lo que ocurría no era sino que se estaba imponiendo en Europa, y especialmente en los Países Bajos, la «Razón burguesa», a la que tanto miedo tenía la Iglesia. La exigencia de libertad de pensamiento que impulsaba la modernidad, recogida por amplios sectores burgueses, encerraba un peligro para el clero, y nada mejor que la Suprema para contrarrestarlo. Será en los Países Bajos donde se produzca la ruptura que impulsaba la ascensión de la burguesía en el marco de las monarquías absolutas. Convirtiéndose ésta en el «sujeto colectivo central de la Historia Moderna y Contemporánea de Occidente»<sup>40</sup>. Para lo cual era necesaria una secularización de la cultura. Este hecho le da a la Revolución neerlandesa un carácter de modernidad más avanzado que el del movimiento castellano de las Comunidades.

## 5. FACTOR NACIONALISTA

A partir del Renacimiento y de una fundamentación teórica, cuya evidencia más significativa es Maquiavelo, formas políticas sustitutivas de un orden universalizador se afianzan paulatinamente. El Estado nacional es precisamente el sistema político que la burguesía patrocina. Sistema que se adapta a las raíces lingüísticas, culturales y religiosas de cada área y que se consolida con el tiempo y en relación a la preponderancia social que la clase burguesa alcance en esa área determinada.

Las dos revoluciones tuvieron lugar en una atmósfera de creciente nacionalismo. Sin embargo, utilizaremos el término «protonacional» acuñado por Maravall, menos anacrónico para definir lo que está na-

<sup>39</sup> GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: *Las Comunidades...*, pp. 389 y ss.

<sup>40</sup> MOYA, C.: *Introducción al Leviatán*, Madrid, 1979.

ciendo entonces. Indudablemente, se desarrolla en las Comunidades el sentimiento de solidaridad, tanto dentro de las mismas ciudades como entre ellas. Esta solidaridad «chocó con la dinastía acusada de no tener en cuenta los verdaderos intereses de Castilla, y con la aristocracia, sólo preocupada por defender y ampliar sus privilegios»<sup>41</sup>. Esta solidaridad se remarca en los Países Bajos. Aunque Smit<sup>42</sup> considera la revolución menos como un movimiento separatista que como un movimiento constitucional, parece que ambos factores no se pueden deslindar y que estamos ante una sociedad que se dota a sí misma de un sentido político profundamente dependiente de su propia afirmación como individualidad, como cuerpo social con características y fines que le pertenecen en exclusiva.

Los castellanos temían convertirse en suministradores de hombres y dinero para una política distante de los intereses del reino. El sentir colectivo delimitaba claramente las fronteras reales existentes entre Castilla y los restantes reinos peninsulares. Las Comunidades constituirán un fenómeno únicamente castellano. El protonacionalismo comunero sólo se refiere a Castilla. Como dice Maravall, «un factor protonacional se entreteje en los proyectos revolucionarios desde el siglo XVI, muy acentuadamente en las Comunidades (...) esa formación protonacional responde, por parte de las clases ascendentes, a una pretensión de ampliación del marco de la movilidad social»<sup>43</sup>.

Tenía razón Marx cuando decía que toda clase ascendente, con objeto de alcanzar su meta, tiene que presentar su interés como interés común de toda la sociedad<sup>44</sup>. Nuestras dos revoluciones ratifican este enunciado, pues mientras que la burguesía neerlandesa supo atraerse a la masa social, los comuneros tuvieron mucha mayor dificultad en implicar a toda la población castellana en un objetivo único.

El sentimiento protonacional —o ya nacional— en la Revolución de los Países Bajos es más nítido, pues se deseaba un solo país unido y compacto sin injerencias extranjeras, como puede apreciarse en la correspondencia de Orange con los condes de Nassau<sup>45</sup>.

Este protonacionalismo tuvo un claro reflejo en la creciente xenofobia, pero no hay que confundirlo con ésta. No hubo xenofobia por la xenofobia en sí, sino que proviene de la obstrucción que los extranjeros suponían para el sistema de ascenso social; aparte de que «un senti-

<sup>41</sup> PÉREZ, J.: *Morir por...*, pp. 82-83.

<sup>42</sup> SMIT, J. W.: *Op. cit.*

<sup>43</sup> MARAVALL, J. A.: *Las Comunidades en una tipología...*, pp. 90-91.

<sup>44</sup> MARX, K.: *La ideología alemana*, Barcelona, 1979, p. 52.

<sup>45</sup> «Sólo he aspirado a la libertad del país, tanto en las cuestiones religiosas como en las de gobierno (...), y que los antiguos privilegios y libertades de la República sean restaurados, lo cual significa que los funcionarios y los soldados extranjeros, especialmente los españoles, deben ser retirados.» Cit. PRINSTERE, G.: *Correspondance* (Carta de Orange a los condes de Nassau, 5 de febrero de 1573), vol. IV, p. 50.

miento de xenofobia no desemboca tan fácilmente en una revolución». Desde luego, la revolución de las Comunidades no fue una simple explosión de ésta. Es cierto que los flamencos actuaron como si de un país conquistado se tratase y, pese a recibir la nacionalidad castellana previamente a los cargos, «la hipocresía del procedimiento no hacía sino añadir motivos de indignación»<sup>46</sup>. Cabe recordar que los funcionarios autóctonos no fueron ajenos a los manejos. Las rivalidades de los nobles y las esperanzas de medraje hacían incluso apoyar las candidaturas de extranjeros, como en los casos de Guillermo de Croy en Castilla y de Granvella en Flandes. La corrupción se adueñó definitivamente de las administraciones. La xenofobia fue un elemento típico en el nacimiento de las protonacionalidades como una manifestación superficial de un sentimiento mucho más profundo y complejo.

## 6. OTROS FACTORES

El proselitismo es con seguridad un factor que aporta importantes connotaciones a las dos revoluciones. La propaganda más activa se realiza desde los centros urbanos. Especial labor propagandística tuvo el clero, católico en el caso castellano y calvinista en los Países Bajos. El carisma de las prédicas calvinistas era de tal índole que en ciudades tan importantes como Amberes y otros centros de la industrial textil flamenca, el pueblo se dirigía en masa en busca de sermones que les consolaran y les dieran ánimo para la lucha<sup>47</sup>. Algo similar ocurría en Castilla, donde el clero actuaba como informador y difusor del espíritu revolucionario. Esta acción de agitadores y propagandistas se había hecho necesaria tanto en el arranque de ambos movimientos como en el mantenimiento de la adhesión a éstos. Todo ello no era sino que la extensión social de la protesta buscaba legitimar y potenciar la subversión, para lo cual empieza a requerir una labor de propaganda que se ve necesitada de la aparición de la figura del agitador y de los grupos de acción.

Las medidas que tomará el poder para amordazar la corte de agitadores que apoyaban los movimientos —fundamentalmente frailes y calvinistas— fueron de todo tipo. Pese a todo el entramado del aparato represor, las medidas sólo consiguieron exacerbar los ánimos de los agitadores que no habían sido detenidos. La represión no siempre causó los efectos deseados. Así, a la llegada de Alba nadie movió un dedo —por miedo sin duda— para impedir el ahorcamiento de Egmont y Horn y el resto de la política del duque. Sin embargo, a la larga, la

<sup>46</sup> PÉREZ, J.: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, 1979, p. 112.

<sup>47</sup> KOENIGSBERGER, H. C.: *Op. cit.*, p. 202.

represión produjo un inesperado resultado: el nacimiento de un nuevo partido: los «politiques», constituido por católicos y realistas, pero que situaba la independencia de su país en primer lugar, dejando la religión en segundo término. Similar resultado tuvo el incendio de Medina del Campo, con el que se esfuma la escasa autoridad que le restaba al regente y al Consejo Real, mientras que se reforzó la de la Junta de Avila, que engrosó sus filas con nuevas adhesiones, una vez que la noticia del incendio corrió por toda Castilla encendiendo los ánimos. Se puede ver aquí cómo uno de los efectos de la represión será la extensión del movimiento a zonas que hasta entonces no se habían decidido por ningún bando. El poder se encontraba entre la espada y la pared; como dice Fernández Alvarez: «Hallándose la revolución en tan graves términos que las concesiones parecía que tentaban a los revolucionarios y la represión les incitaba más»<sup>48</sup>.

En general, podemos afirmar que no siempre el resultado de la represión consiguió su objetivo fundamental, esto es, acabar con la revolución, sino todo lo contrario, inflamar los espíritus del bando rebelde infundiendo nueva sabiduría. Es, por tanto, un factor importante que no debe ser olvidado.

## 7. CONCLUSIONES

Las Comunidades y la Independencia de los Países Bajos se inscriben en el tránsito de las formas feudales y medievales al Estado moderno, dominado por la razón burguesa y capitalista, y se proyectan en el discurrir del absolutismo y el nacionalismo.

Aparte de las diferencias sustantivas que hemos venido observando entre ambas, aceptamos el carácter de modernidad de las mismas; pero éste se presenta mucho más nítido, lógicamente, en la Independencia de las Provincias Unidas. Se trata de un proceso de larga gestación en una circunstancia temporal y espacial favorable a la madurez de las condiciones sociales, económicas e ideológicas que posibilitan el derrocamiento del poder instituido. En las Comunidades, en cambio, las condiciones objetivas y subjetivas necesarias para el salto revolucionario se encuentran más difusas. Fue en este sentido un movimiento prematuro, la propia Revolución de los Países Bajos pudo serlo, y sucede medio siglo más tarde.

Las Comunidades siguen siendo un fenómeno complejo, con tal cantidad de connotaciones que resulta difícil encontrar un sentido único. Esta circunstancia, agravada por el breve lapso de tiempo en que tienen lugar, hace que su interpretación no deba ser tan unilineal como

---

<sup>48</sup> FERNÁNDEZ ALVAREZ, M.: *La España del Emperador Carlos V...*, p. 240.

la que a la larga se puede aplicar a la Revolución neerlandesa, pese a que ésta tampoco se presente monolíticamente.

Ambos hechos revolucionarios se dan en sociedades expansivas que están pasando por un período de crisis económica. Esto implica necesariamente que ciertas expectativas se vean frustradas, expectativas de índole social, económica, religiosa y política. Estas se encuentran en el corazón de los bloques insurgentes. En el análisis de los factores hemos procurado desentrañar la influencia de cada sector, para que los latidos del cuerpo social fueran cada vez menos unísonos; valorar su influencia en la aceleración de los mismos hasta y durante el infarto, es decir, la revolución. Cada factor juega su papel, y la consecución del fin revolucionario está en función de que la suma integrada de estos factores contenga una carga lo suficientemente explosiva. Esto no quiere decir que porque la situación revolucionaria no logre transformarse en revolución victoriosa no conlleve la impronta que se le debe exigir a una revolución para ser denominada como tal. En el éxito o fracaso de una revolución participan otra serie de ingredientes, que si no hacen del todo independiente el resultado de una revolución de su profundidad, condicionan gravemente su desenlace final.

Este presupuesto teórico es del que nos valemos para afirmar que, si bien las Comunidades no lograron su propósito, ni sus bases estuvieron tan firmemente asentadas como las de la Revolución de los Países Bajos, fueron un suceso revolucionario. Lo que separa precisamente a las dos revoluciones son esos ingredientes que determinaron la derrota comunera y la victoria holandesa, a saber: la estructura socio-económica del ámbito en que se originaron y la composición y fuerza social de las clases que entraron en conflicto.

En el caso de las Provincias Unidas se demostró, en definitiva, que su burguesía mercantil podía asumir políticamente la responsabilidad del Estado y de levantar a toda la población contra el poder extranjero, pues no hay que olvidar que sin participación de las masas no hay revolución, y para movilizarlas hay que saber llegar a sus intereses espontáneos inmediatos, que en Holanda eran los religiosos y económicos. De este modo se puede extraer que la burguesía accedió al poder político catapultándose en el elemento popular y para liberarse de cortapisas a sus pretensiones económicas. Se trataba de sustituir una superestructura jurídico-política inválida por la que más conviniera a la razón burguesa.

La Castilla de principios del siglo XVI, aparentemente vigorosa, se hallaba sumida en una crisis política desde la muerte de la reina Isabel. Bajo esta apariencia se encontraba también un sistema social, económico e ideológico demasiado rígido. Pero, lógicamente, en el conjunto de la sociedad aparecían elementos más dinámicos, propios de las sociedades en expansión. Así, por ejemplo, los tratadistas filo-

sófico-políticos castellanos son los primeros en relanzar con un sentido moderno la teoría política escolástica del pacto rey-pueblo. En este ambiente, en el que se empezaba a desarrollar el orgullo de un incipiente sentir nacional castellano, se introduce un elemento exógeno que no conecta con la realidad del reino, produciendo más bien un sentimiento de frustración que prácticamente embarga a todas las clases al no resolver satisfactoriamente la problemática social, contribuyendo por contra a su agravamiento.

Sin embargo, en la Castilla de entonces la poderosa nobleza tenía aún mucho que perder si en un momento determinado, como en la Revolución comunera, se atacaba globalmente al orden social establecido. Por otro lado, las clases medias carecían de recursos económicos fuertes, su número era relativamente escaso y su posición excesivamente inestable. El campesinado, que constituía el grueso de la población, no podía dotar a sus acciones de una finalidad articulada y totalizadora; únicamente sumaba sus reivindicaciones de un modo tumultuoso y con peculiaridades comarcales a una propuesta alternativa de los elementos ciudadanos, quienes necesitaban indispensablemente de la participación del campo como aliado numérico y material de su lucha revolucionaria. La dependencia de las clases urbanas respecto a las campesinas para intentar culminar felizmente la tentativa revolucionaria es mucho más estrecha en las Comunidades que en la Independencia neerlandesa; con lo que los programas, más o menos elaborados de un principio, han de recoger las nuevas perspectivas que el campo aporta, produciéndose una radicalización en los objetivos y acciones que suscitaron la respuesta de las clases prepotentes de la sociedad. Todo ello constituye el entramado que se urde en los orígenes de la Revolución comunera, la cual admite más fácilmente, por lo explicado, el adjetivo de popular que la Independencia de los Países Bajos, cuyo calificativo más apropiado es el de burgués.

El que las Comunidades sean un movimiento popular en el que las luchas antiseñoriales tienen su importancia, no ha de hacernos olvidar que el enfrentamiento básico durante la guerra se dio entre la nobleza territorial y las ciudades, por causas tanto políticas como socioeconómicas. Las ciudades paulatinamente habían ido cobrando conciencia de que la política afecta a todos, y, por tanto, querían participar en ella. La venida de Carlos V precipita la crisis, y las ciudades tomaron la iniciativa para rectificar el ordenamiento jurídico-político-fiscal con demasiada antelación a lo que debiera haber sido el desarrollo natural en el contexto histórico de la Europa occidental. La nueva actuación de los Grandes provoca un vacío que aboca a las ciudades a intentar rellenarlo. La falta de una acción de Gobierno, que se hacía tan necesaria en todas las esferas desde tiempo atrás, implicaba que las ciudades aportaran su concepción de la política, la economía y la socie-

dad. Al añadirse, por las causas antes expuestas, el campo con sus reivindicaciones, la aristocracia ya no podrá permanecer quieta, y aprovechará la circunstancia para, al tiempo que apaga los movimientos campesinos, sepultar profundamente las aspiraciones de una clase media demasiado débil todavía para oponerse a ella. De tal forma que tendrían que pasar prácticamente tres siglos para que la erosión del tiempo hiciera aparecer de nuevo las inquietudes e instituciones propias de esta burguesía frustrada y con una tara histórica difícil de borrar.

El fenómeno complejo que las Comunidades constituyen se compuso de un factor político que, sobre todo en principio, descuella y es el que polariza a los demás, más tarde las reivindicaciones sociales y económicas, que ya subyacían en la lucha por el poder político, ganan terreno durante el transcurso de los acontecimientos. Desde las primeras iniciativas vagan en ciertos sectores —que luego se sumaron al movimiento— propuestas de cambio religioso, el propio clero desplegó una actividad agitadora y de información fundamental en una sociedad casi absolutamente iletrada. Una acción represiva, mal dirigida en los primeros momentos, y un sentimiento, que hemos consensuado en denominar como protonacional, son los otros rasgos que completan la *difícil fisonomía del movimiento comunero*.

La Revolución en los Países Bajos se distingue netamente de las Comunidades, aunque se inscriba en la misma dinámica histórica. Una revolución o, mejor dicho, un proceso revolucionario que dura ochenta años hasta la definitiva Independencia de las Provincias Unidas obviamente ha de haber sufrido una transformación de sus motivos y características. Nosotros nos hemos fijado en los factores que confieren una cohesión al hecho revolucionario conforme a sus últimos resultados. Por lo cual, si bien en un comienzo también aquí aparecen elementos conservadores e incluso retrógrados, afanes nobiliarios y sentimientos inmovilistas contra el absolutismo unificador que quiere implantar Felipe II, la línea interpretativa ha de hacernos buscar entre aquellos factores que, a la larga, conformarán un Estado nacional donde el capitalismo incipiente empieza a marcar las normas de un juego social en el que la burguesía disfrutará de las mejores bazas.

El factor religioso desempeña aquí una función de primer orden. La Independencia de los Estados de Holanda está enclavada en el contexto de esa revolución religiosa que es la Reforma. Pero no hay que olvidar que la revolución religiosa sólo se cumple como revolución política allí donde triunfa la revolución urbana de la burguesía, y esto es precisamente lo que ocurre en las Provincias Unidas. La burguesía de Holanda hizo suyos los principios calvinistas, aprovechando y utilizando en su favor el fervor religioso que se extendía entre las clases populares; se pone a la cabeza del movimiento que le va a procurar

la dirección de la sociedad, sustituyendo a la nobleza como clase referencial y dominante e introduciendo una mentalidad puritana que facilitaba la actividad económica. Empieza a estructurar un Estado Moderno, en el que, beneficiándose del sentimiento nacionalista que el proceso de separación de la futura Bélgica había desarrollado, crea realmente uno de los primeros estados nacionales: Holanda, el cual se convertirá en un recién nacido prontamente maduro.

En definitiva, los factores que contribuyeron a precipitar el estallido revolucionario se deben enfocar bajo la perspectiva del ascenso de una clase económica, que teniendo controlados la mayoría de los resortes económicos y sociales, se vale de sentimientos nacionales y religiosos para conseguir la dirección política que le permita liberarse de las ataduras fiscales, de una política internacional que no com- parte y progresar en la senda del capitalismo.